

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 922/18

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cepeda la Mora (Ávila), en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2018, acordó, por unanimidad, la Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por el Uso de los Locales Municipales, Instalaciones Deportivas y Otros Análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cepeda la Mora, 2 de abril de 2018.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.